

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00428-00
DEMANDANTE: BANCO COMEVA S.A.
DEMANDADO: JORGE LUIS GARZON

Como quiera que la anterior liquidación de costas no fue objetada, el despacho le imparte aprobación.

Por secretaría procédase como se dispuso a ordinal quinto del auto que ordena seguir adelante la ejecución.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 06 de agosto 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario